

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$16,499.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$16,367.00	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$6,796,959.89	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		\$68,631.32
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$68,631.32	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$8,994,993.81


 M. GILVARDO
 PRESIDENTE
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022 - 2025
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

 C. MATEO PÉREZ
 REGIDOR
 2022 - 2025
 REGIDURÍA
 MUNICIPAL


 C. PATRICIA JUÁREZ AVILA
 SINDICA MUNICIPAL

 L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ABELLANO
 TESORERA MUNICIPAL

 2022 - 2025
 TESORERÍA
 MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación de Ingreso y Egreso

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

	2021	2022
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$1,537,012.14	\$3,792,045.69
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$907,270.53
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$1,537,012.14	\$4,699,316.22

	2021	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$0.00	\$0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Partidas extraordinarias	\$0.00	\$0.00

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

1. Ingresos Presupuestarios		\$20,961,840.05
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$103,344.16
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$103,344.16	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$1,522,844.93
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$1,522,844.93	
4. Ingresos Contables (1 + 2 - 3)		\$19,542,339.28

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

1. Total de egresos (Presupuestarios)		\$15,825,335.38
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$6,898,972.89
Mobiliario y equipo de administración	\$69,147.00	





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nombre	Nota
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	
Contables	
Valores	
Emisión de obligaciones	
Avales y garantías	
Juicios	
Presupuestarias	
Cuentas de ingresos	

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER							
Estado Analítico de Ingresos							
Del 1ro de Enero al 30 de junio de 2022							
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	Ingresos Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudado	% de Avance	Ingresos Excedente
0 Ingresos Derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-	-
1 Impuestos	\$522,859.83	\$5,773.86	\$528,633.69	\$400,815.24	\$400,815.24	-	-
2 Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-
3 Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-	-
4 Derechos	\$159,796.09	\$15,145.61	\$174,941.70	\$129,579.42	\$129,579.42	-	-
5 Productos	-	\$19,709.70	\$19,709.70	\$17,032.98	\$17,032.98	-	\$17,032.98
6 Aprovechamiento	-	\$25,140.65	\$25,140.65	\$25,140.65	\$25,140.65	-	\$25,140.65
7 Ingresos por prestación de servicios	-	-	-	-	-	-	-
8 Participaciones, Convenios, Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$34,285,160.00	\$83,426.90	\$34,368,586.90	\$20,295,400.75	\$20,295,400.75	-	-
9 Transferencias, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	-	\$93,871.01	\$93,871.01	\$93,871.01	\$93,871.01	-	\$93,871.01
Total	\$34,967,815.92	\$245,067.70	\$35,210,883.65	\$20,961,840.05	\$20,961,840.05	-	\$14,249,043.60

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER							
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestado de Egreso							
Del 1ro de Enero al 30 de junio de 2022							
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	Egresos Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado
1 Servicios personales	\$11,827,367.08	-	\$11,827,367.08	\$11,827,367.08	\$4,783,202.58	\$4,783,202.58	\$4,783,202.58
2 Materiales y suministros	\$2,313,632.66	-\$465,732.70	\$2,779,365.36	\$1,176,475.32	\$1,176,475.32	\$1,176,475.32	\$1,176,475.32
3 Servicios generales	\$2,933,679.4	-\$1,229,915.31	\$4,163,073.25	\$2,499,275.96	\$2,499,235.96	\$2,499,235.96	\$2,499,235.96
4 Transferencias, subsidios y otras ayudas	\$1,098,415.60	-\$29,077.88	\$1,069,337.72	\$379,992.21	\$379,992.21	\$379,992.21	\$379,992.21

2022 - 2025
SINDICATURA MUNICIPAL

5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$86,165,764	\$-158,142.97	\$703,514.67	\$102,013.00	\$102,013.00	\$102,013.00	\$102,013.00
6 Inversión pública	\$15,433,585.00	\$-128,541.43	\$14,168,165.57	\$8,878,493.41	\$6,796,959.89	\$6,796,959.89	\$6,796,959.89
7 Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-	-
8 Participaciones y aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9 Deuda pública	\$500,000.00	-	\$500,000.00	\$500,000.00	\$87,456.42	\$87,456.42	\$87,456.42
Total	\$34,967,815.92	\$-243,067.78	\$35,210,883.65	\$25,263,616.98	\$15,825,335.38	\$15,825,335.38	\$15,825,335.38


 M.V.L. GILDARDO GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. MATEO FERNANDEZ
 REGIDOR MUNICIPAL
 2022 - 2025
 REGIDURÍA
 MUNICIPAL


 C. PATRICIA HAREZ AVILA
 SINDICA MUNICIPAL

 L.C. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
 TESORERA MUNICIPAL
 2022 - 2025
 TESORERIA
 MUNICIPAL

Nombre	Nota
01 Introducción	Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a sus principales usuarios, su objetivo es la presentación de los aspectos económicos, considerados para la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos.
02 Panorama Económico y Financiero	EL Municipio de Tonayan, Ver., recibió ingresos de Participaciones, Aportaciones Federales, de Ingresos Propios, Remanente FEIEF, Remanente de Participaciones.
03 Autorización e Historia	<p>"Siendo la administración Pública Municipal el enlace oficial del Gobierno, que se ubica de manera estratégica y cercana a la gente, y es a través de esta la encargada de gestionar, acordar y dar respuestas oportunas a los problemas y necesidades directas y cotidianas a la comunidad. La eficacia del Ayuntamiento en muchas veces se ve apocada cuando los recursos se utilizan sin la visión de lo que la ciudadanía realmente necesita y reclama. Por ello una buena planeación de los recursos financieros, humanos y materiales, se hace necesario para multiplicar esa capacidad de respuesta ante las demandas de la población. La planeación constituye uno de los instrumentos para el progreso integral del municipio y que debe utilizar todo ayuntamiento, para direccionar el desarrollo de sus comunidades y lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos disponibles; toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar las acciones que realiza el gobierno y la sociedad, Por lo tanto se implementara un esquema de trabajo, que permita priorizar las carestías y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo. La Entidad se encuentra inscrita en el RFC como Persona Moral sin Fines Lucrativos y no es sujeto del impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo tiene la obligación de retener y enterar la retención de ISR por los pagos que efectúa a terceros y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes El Patrimonio del H. Ayuntamiento está constituido por: Las Participaciones, Aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno Federal y Estatal le otorguen o destinen. Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas Notas se presentan al 30 de JUNIO de 2022"</p>
04 Organización y Objeto Social	<p>ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL NOMBRE • Denominación: Tonayán. • Toponimia: Del náhuatl; Tonali, tona, Yan; estabilidad, que significa "Lugar donde amanece". • Escudo: El escudo hace alusión a la producción del maíz, ya que es un municipio 100% agrícola, se le da el significado al escudo como el de "lugar alumbrado por el sol". • Reseña Histórica: Su fundación como pueblo tiene lugar entre los años 1552-1561 cuando un grupo de habitantes del viejo pueblo de Chapultepec. • Personajes Ilustres Antonio Porfirio Torres, defendió el municipio durante la Revolución Mexicana. (1830-1935) Baldo Apodaca, realizó los trabajos de construcción de la carretera troncal carretera Naolinco-Tonayán, cabecera municipal. Manuel E. Fernández Pensado, jefe de guerrilla durante la Revolución Mexicana. • Crónología de hechos: 1882 fundación del pueblo, año en que los vecinos del pueblo de Chapultepec, pusieron demanda a los de Misantla por los terrenos que ocupaban los de Tonayán. 1900 Se fijaron los límites entre los municipios de San José Miahuatlán y Tonayán. 1925 Congregación de Ixtapan del municipio de Tlacolulan, se integra al municipio de Tonayán. Formación de los ejidos en las comunidades de Monte Real, Puente Suelos y en la cabecera municipal. 1982 Expedición del Decreto que señala las congregaciones que integran el Municipio de Tonayán. "El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.</p>

05 Bases de Preparación de los Estados Financieros



La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso. Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia. El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos. En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC. Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad

06 Políticas de Contabilidad Significativas

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa

07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

NO APLICA

08 Reporte Analítico del Activo

09 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En lo relativo a fideicomisos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto Número 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

10 Reporte de la Recaudación

El reporte de recaudación muestra los ingresos devengados y recaudados reales durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2022

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

12 Calificaciones otorgadas

El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia. sujeto a una calificación crediticia

13 Proceso de Mejora

"Apego estricto a los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas y de Control Interno. Se reportó el cumplimiento del presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.

14 Información por Segmentos

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

15 Eventos Posteriores al Cierre

N/A

16 Partes Relacionadas

N/A


M.V. GILBERTO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MATEO PEREA HERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL


2022 - 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL


2022 - 2025
C. PATRICIA JUAREZ AVILA
SINDICA MUNICIPAL


C. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL


2022 - 2025
REGIDURÍA MUNICIPAL


2022 - 2025
TESORERÍA MUNICIPAL